

# MAYOR FLEXIBILIDAD Y MODERACIÓN SALARIAL EJES DEL NUEVO CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL METAL PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014.

Hoy 24 de junio se ha procedido a la firma por la patronal del sector AECIM y los sindicatos CCOO y UGT del nuevo convenio colectivo autonómico del metal para los años 2013 y 2014.

---

*El Convenio colectivo de la industria, instalaciones y servicios del metal de la Comunidad de Madrid es uno de los más importantes tanto a nivel regional como nacional al afectar a miles de empresas y trabajadores y ser un sector económico fundamental.*

---

El mismo se vertebra en tres ejes fundamentales:

- Moderación salarial:
  - ✓ Se acuerda un incremento salarial del 0,6% para cada año
  - ✓ El plus de toxicidad queda vinculado a su reconocimiento en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.
  - ✓ Se suprime el plus de distancia.
  
- Mayor flexibilidad, así:
  - ✓ El calendario laboral podrá fijarse por la empresa aunque no se alcance un acuerdo con los trabajadores.
  - ✓ El horario se fijará por la empresa en cada ejercicio en función de las necesidades productivas o económicas.
  - ✓ El preaviso de la jornada irregular se reduce a 5 días.
  - ✓ El teletrabajo podrá pactarse por la empresa con cada trabajador.

- Y mayor control del absentismo, así, a partir de la fecha de aplicación de este convenio todos los trabajadores deberán acreditar la asistencia a médicos especialistas con hora de entrada y salida de la consulta.

Además se contienen algunos avances en el tema de igualdad contemplados en la ley como la asistencia al médico de cabecera con hijos menores de 14 años y discapacitados o la acumulación del período de lactancia.

Se integra en este convenio lo acordado en el Acuerdo Marco del sector metal, en materia de régimen disciplinario o contratación, entre otros, donde se incorpora una mayor flexibilidad y duración en los contratos de obra o servicio.

Pero el mayor elemento de flexibilidad se encuentra en la nueva dosificación profesional por grupos, donde se presenta una mayor movilidad funcional al mismo tiempo que se establece un período transitorio de 5 años para evitar deslizamientos salariales que en todo caso podrán absorberse y compensarse al 100%.

En síntesis, se han incorporado al convenio múltiples elementos de flexibilidad en la gestión, que tras una larga y exigente negociación, convierten a este Convenio es uno de los más flexibles y económicos de todo el sector en España.

### **Acerca de AECIM**

AECIM es la Asociación de Empresas de Comercio e Industria de Madrid, siendo la organización que representa al sector del Comercio, la Industria y los Servicios del Metal en la Comunidad de Madrid, constituyendo sus principales objetivos el fomento, promoción y desarrollo del sector al que representa.

### **MÁS INFORMACIÓN**

Soledad Dávila López  
Tel: 91.561.03.30  
[promocion@aecim.org](mailto:promocion@aecim.org)  
[www.aecim.org](http://www.aecim.org)